



Comunidad
de Madrid

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

CIF

Q2801528G

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

ECOMESA (ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A.) Y HERA GAS, S.L.

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

VERTEDERO ALCALÁ DE HENARES

Dirección

CTRA. M-300 KM 24,5 ALCALÁ
DEHENARES

Municipio (Provincia)

Alcalá de Henares

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

469919- 4478544

Actividad

Vertedero de residuos urbanos

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

5.5.

NIMA

2800062722

Núm. PRTR-España

5419

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

5021

Descripción de la autorización

Resolución de modificación sustancial de la AAI

Fecha de autorización

15-02-2012

5021

Resolución de modificación de oficio de la AAI

03-08-2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Anual

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

06-02-2019

Final

06-02-2019

Código acta/s de inspección

1-603/2019

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-89.7/2019

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Vertidos al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Protección del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Funcionamiento normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular Fecha de recepción del informe por el titular

27/03/2019 27/03/2019

Presentación de documentación por el titular Fecha de recepción de la documentación

NO SI 16/05/2019

Presenta alegaciones Aceptación de las alegaciones presentadas

NO SI No Sí Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

NO SI No Si

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes"	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes"	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- Aspectos administrativos y prescripciones generales Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Atmósfera Ruidos y vibraciones
- Agua Suelo y aguas subterráneas
- Producción de residuos Prescripciones como gestor de residuos
- Otras condiciones fijadas en la AAI



Comunidad
de Madrid

5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
-
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

Madrid, a 23 de julio de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD